

COMUNITAT VALENCIANA, REGIÓN DE ADAPTACIÓN

Diagnóstico de riesgos

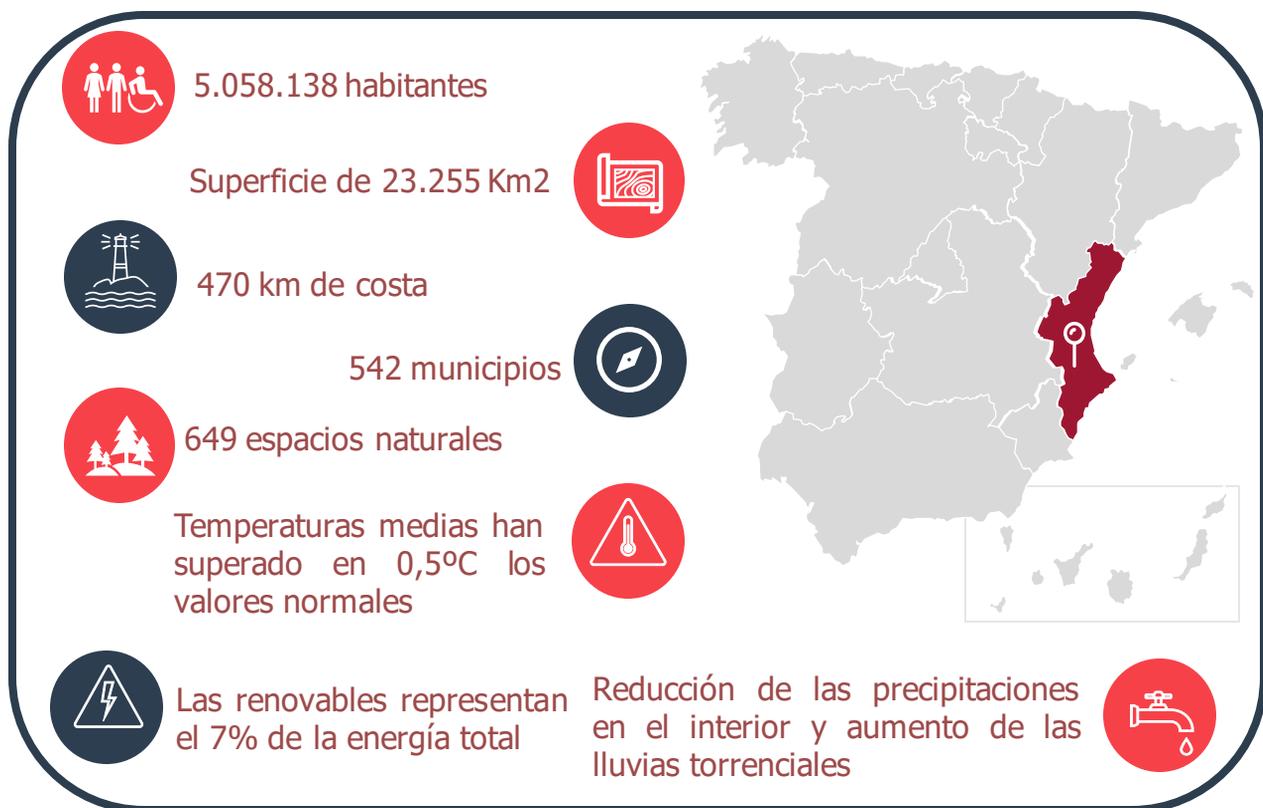


**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Agricultura,
Desenvolupament Rural,
Emergència Climàtica
i Transició Ecològica

UNA REGIÓN VULNERABLE A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO

El **mediterráneo** es una de las zonas del planeta que más rápido se calienta; es uno de los **puntos críticos** de esta crisis global y algunos de sus impactos golpean a esta región de forma más dura que a otras partes del mundo. Si no se toman medidas adicionales de reducción de los gases de efecto invernadero que sobrecalientan el planeta, para 2040 ese incremento llegará a los 2,2 grados y posiblemente superará los 3,8 en algunas zonas de la cuenca en 2100.



La Comunidad Valenciana se encuentra en pleno mar mediterráneo, sufriendo tales efectos, además de retrocesos en las costas, fenómenos climáticos extremos y más intensos, y aumento de sequías hidrológicas y agrícolas. Todos estos efectos generan una **gran vulnerabilidad en el territorio**, provocando cambios sin precedentes en nuestras formas de vida y ecosistemas, haciendo que las personas más vulnerables se vean afectadas, y provocando daños irreversibles llevando los sistemas naturales y humanos al límite

La participación en la Misión Europea de Adaptación Climática nos permitirá reforzar nuestra capacidad de identificación y caracterización de las vulnerabilidades que sufrimos como región como consecuencia del cambio climático, además de ayudarnos a anticipar nuevos riesgos que puedan surgir.

I) Impactos y vulnerabilidades del territorio

Uno de los principales puntos a la hora de poder planificar la adaptación es conocer los posibles impactos que puedan darse. Por ello, desde la Generalitat Valenciana hemos dedicado importantes esfuerzos a la hora de **comprobar de forma más precisa y detallada la influencia de los factores regionales y locales en la identificación de los retos climáticos.**

Pretendemos dotarnos y dotar a la sociedad de instrumentos y herramientas para avanzar hacia un nuevo modelo socioeconómico comprometido con nuestro entorno, que lleve a una minimización de las emisiones de gases de efecto invernadero y aumente la resiliencia del territorio y de las personas, especialmente de los más vulnerables.

En este sentido, gracias al **desarrollo de técnicas estadísticas avanzadas** contamos con **capacidad de estimación de tendencias a largo plazo** en los sectores considerados clave dentro del territorio. Esto nos ha permitido, a su vez, **detectar patrones locales de cambio climático y áreas potencialmente más vulnerables**, consistentes a lo largo del espacio y tiempo, con resultados de gran claridad. Entre las evidencias y los efectos que el cambio climático presenta en nuestro territorio se encuentran:



Nuestro principal impacto/vulnerabilidad: Aumento del estrés hídrico en un contexto de aumento de las temperaturas.

II) Riesgos

La Estrategia Valenciana de Cambio Climático y Energía 2030 define con claridad los **principales riesgos** a los que se enfrenta la región como resultado de los impactos del cambio climático. En concreto, estos riesgos son englobados en **tres dimensiones**, todas ellas interconectadas y de vital importancia para la resiliencia del territorio.

Impactos asociados al ecosistema

Disminución de los recursos hídricos:

Debido a las sequías prolongadas, regresión de la costa, pérdidas de biodiversidad, ecosistemas naturales y al incremento de los procesos de erosión del suelo.

Reducción de la vegetación:

Desaparición de cobertura vegetal y los marjales bajo el cemento impiden cumplir las funciones de reserva y evaporación de agua que forman las tormentas, lo que altera el ciclo hidrológico.

Litoral y ecosistemas marinos:

Aumento de las temperaturas y salinidad del agua, blanqueamiento de las poblaciones de corales. Pérdida de arena. La zona de L'Albufera ha perdido ya entre 30 y 60 metros en los últimos 35 años.

Incremento de los incendios forestales:

El aumento del número e intensidad de las olas de calor contribuyen al incremento de la probabilidad de ignición.

Aumento medio de las temperaturas:

Que conlleva una modificación de las condiciones fenológicas y de humedad de los ecosistemas forestales. Además, esto provoca que se produzcan grandes incendios que afectan también a la interfaz urbano-forestal.

Plagas y enfermedades:

De las plantas se ven favorecidas por las altas temperaturas provocando una proliferación de estas primeras y una menor resistencia de los cultivos a las mismas.

Impactos asociados a la salud

Impacto de las temperaturas extremas que podría implicar...

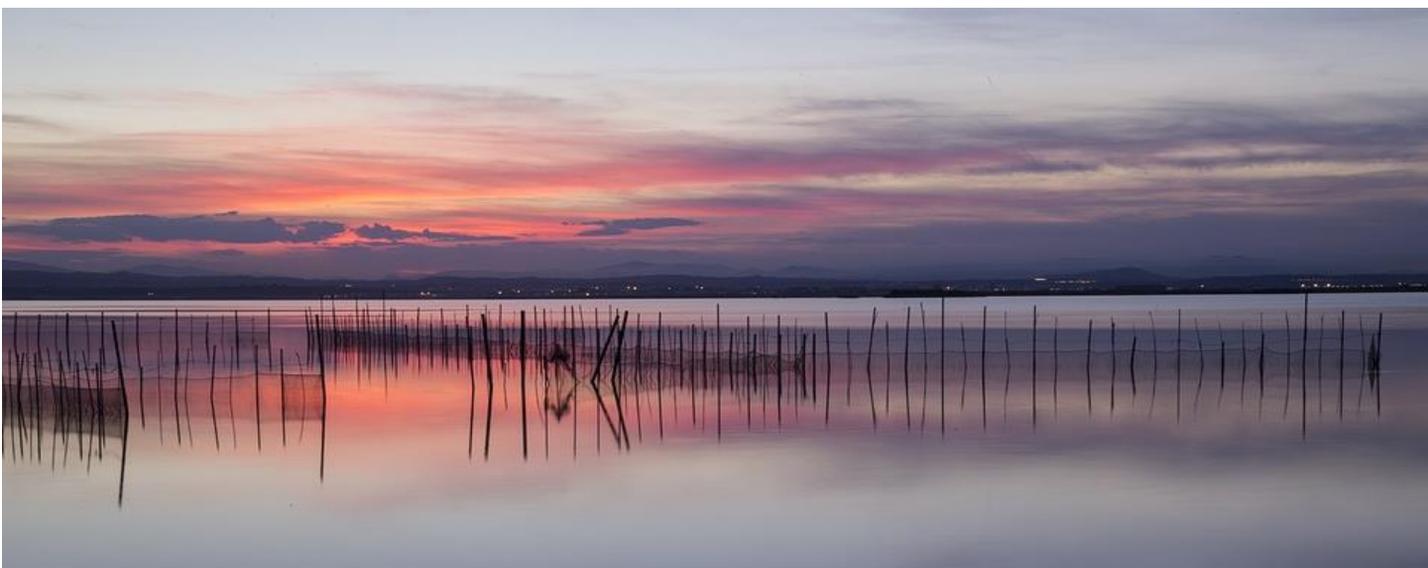
- I. Un aumento en la morbilidad y la mortalidad en grupos de riesgo en relación con la temperatura, y con la exposición a la radiación UV.
- II. Eventos meteorológicos extremos como las inundaciones.
- III. Mayor concentración de algunos contaminantes atmosféricos.
- IV. Tanto sequías como otros eventos climatológicos que inciden en la presencia y distribución de vectores (mosquitos, roedores, etc.) que pueden transmitir enfermedades infecciosas.

Aumento de la carga microbiana y la prevalencia de patógenos:

- I. Incremento de enfermedades de transmisión hídrica (presencia de patógenos en las aguas de riego) y alimentaria .
- II. Aumento de toxiinfecciones alimentarias por incremento de la presencia de microorganismos en vegetales.

Cambios especialmente perjudiciales para personas con escasos recursos económicos o que necesiten apoyo social:

- I. Profesiones que se desarrollan al aire libre.
- II. Núcleos familiares que habitan en infraviviendas.
- III. Personas dependientes o en condiciones de exclusión social.



Impactos en la economía y en la sociedad

Agricultura:

- I. Falta de agua y aumento de las temperaturas
- II. Salinización de las aguas dulces
- III. Volatilidad de los precios de los alimentos, lo que añadirá más inestabilidad financiera y precariedad del trabajo del campo
- IV. Abandono de las zonas rurales valencianas y la aparición del fenómeno de “desplazamientos de cultivos”.

Turismo:

- I. Incremento de las temperaturas máximas y el aumento de los días de calor
- II. Incremento del número de fenómenos climáticos extremos
- III. La alteración del paisaje
- IV. La erosión de la costa por incremento del nivel del mar,
- V. La proliferación de especies percibidas como peligrosas o antiestéticas
- VI. Alteración de flujos y estacionalidad turística, sustitución de destinos y merma en la competitividad del sector provocada por un incremento en los costes de mitigación y adaptación.

Todos estos riesgos se han identificado a raíz de estudios realizados por la Generalitat y organismos afines que, posteriormente, han servido para aplicar planes de acción transversales y específicos que focalizan estos problemas. Además, estos estudios han servido para dotar de evidencias más específicas a los riesgos climáticos y, de este modo, poder desarrollar la Estrategia Valenciana de Cambio Climático y Energía 2030.

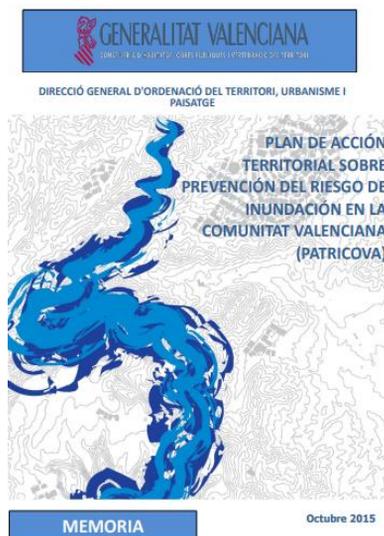
III) Herramientas de identificación y actuación frente a los riesgos identificados

Como se ha podido observar, nuestra región se encuentra en una ubicación muy amenazada por el cambio climático. Por lo tanto, más allá de la labor de identificación y caracterización de riesgos realizada, en los últimos años también hemos apostado por dotarnos de distintos tipos de **herramientas** (de planificación estratégica, de ordenación urbana, legislativas, tecnológicas, etc.) que pudieran ayudarnos, por un lado, a **anticipar estos riesgos** y, por otro lado, a **minimizar su impacto**.

Planes de Acción Territorial



[Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral de la Comunitat Valenciana \(aprobado por decreto del Consell 58/2018, 4 de mayo\)](#)



[Plan de Acción Territorial de Prevención frente al Riesgo de Inundación \(PATRICOVA, aprobado por decreto del Consell 20172015, de 30 de noviembre\)](#)



[Plan de Acción Territorial de Ordenación y Dinamización de la Huerta de Valencia \(aprobado por Decreto 219/2018\) de 30 de noviembre](#)

Planificación sectorial a nivel de demarcación forestal y de espacios naturales protegidos

- DECRETO 58/2013, de 3 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana
- Ley 3/93 Forestal de la Comunitat Valenciana.
- Decreto 98/95 de 16 de mayo, del Gobierno valenciano, por el que se aprueba el reglamento de la ley 3/93.
- 11 Planes de Prevención de Incendios Forestales de Demarcación.
- 23 Planes de Prevención de Incendios Forestales de Espacios Naturales Protegidos.
- Subordinados a esta planificación a escala territorial, se encuentra la planificación local: son los planes locales de prevención de incendios forestales (PLPIF).

Otros planes de interés

- [Planes de Paisaje](#): Río Serpis y la Vall de Gallinera; Vall de Guadalest; Maestrat-Els Ports; "les Vinyes de la Costera i la Vall d'Albaida"; Parques Naturales del Fondo y de las Salinas Santa Pola y su entorno; Parque Natural de la Mata-Torrevieja, etc.



- [Planes de Gestión de Riesgos de Inundación](#) redactados por las Confederaciones Hidrográficas.
- [Plan de reutilización de aguas regeneradas](#) dentro de un tercer plan de saneamiento.
- Estudio de la actividad turística y cambio climático en la Comunitat Valenciana.

[Visor para la adaptación de la costa valenciana al cambio climático](#)

Su objetivo es hacer más fácilmente captables y visualizables los efectos del cambio climático sobre la costa de la Comunitat Valenciana. Esta herramienta es de uso público, haciendo las funciones de sensibilización y concienciación para la ciudadanía, a la vez que sirve para proporcionar información y transparencia del estado del territorio.

A nivel técnico, el visor se compone de tres pestañas donde consultar las estimaciones:

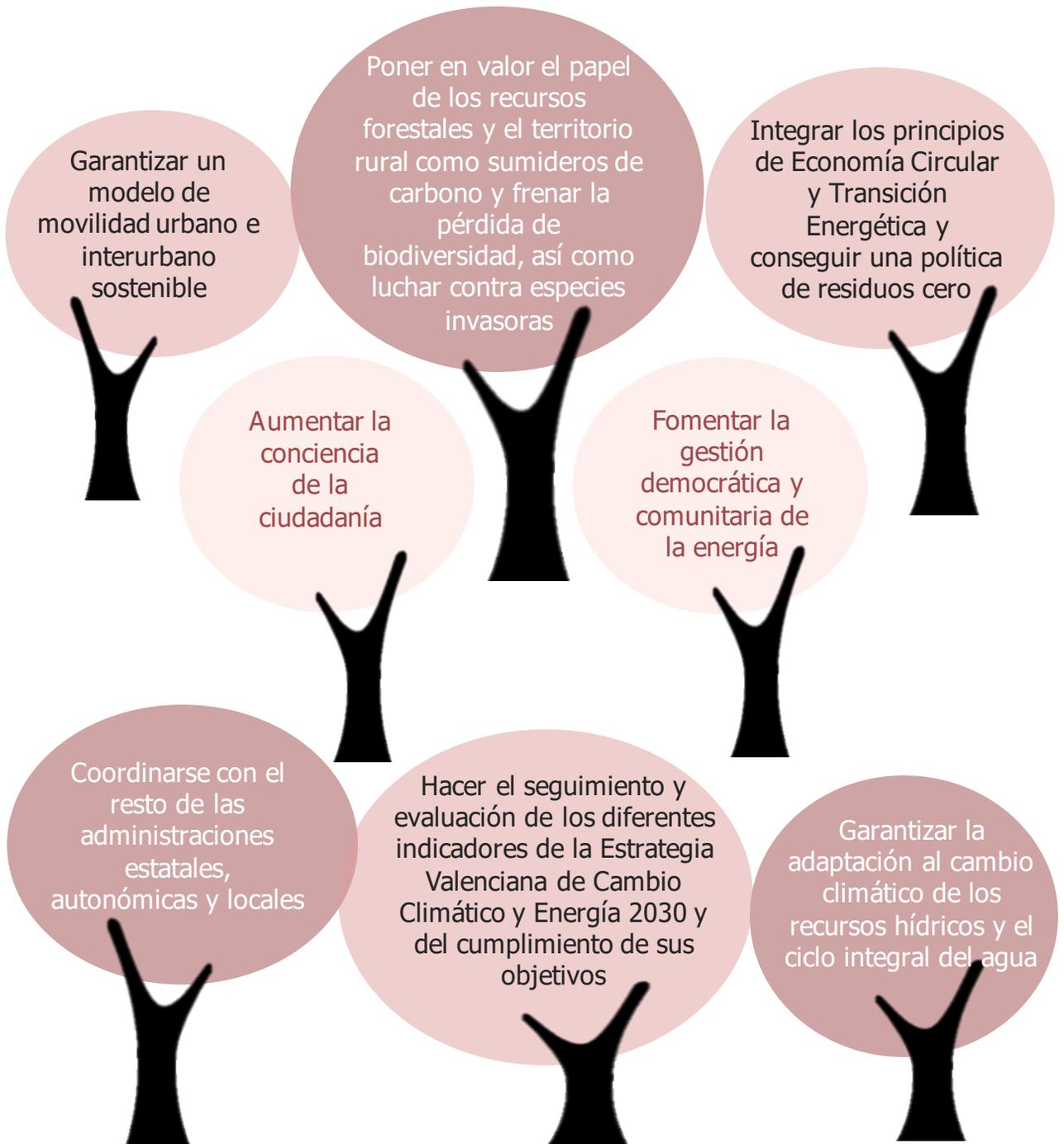
- Peligrosidad (parámetros cambiantes en altura del nivel del mar, oleaje, marea meteorológica y temperatura superficial);
- Impactos sobre la costa (principalmente inundación y erosión de la línea de costa);
- Riesgos naturales y socioeconómicos.



En este ejemplo se puede apreciar una previsión sobre la temperatura superficial del mar para el periodo entre 2026 - 2045. Su análisis permite caracterizar las condiciones climáticas para diferentes escalas y diferentes tipos de estudios.

IV) Declaración de Emergencia Climática

Ante la situación descrita, sentimos el imperativo de alcanzar el máximo compromiso posible para la lucha contra el cambio climático. En plena consciencia de que el planeta no tiene Plan B, desarrollamos la **Declaración Institucionales de Emergencia Climática**, aprobada el 6 de septiembre de 2019, en la que asumíamos como entidad pública la responsabilidad de abordar la crisis ecológica y el enorme cambio que se debía llevar a cabo desde nuestras competencias, **liderando la acción en el territorio valenciano**. Ante la emergencia climática nos comprometemos en:



V) Anteproyecto de Ley Valenciana de Cambio Climático y Transición ecológica

Dentro de los compromisos adquiridos en la Declaración de Emergencia Climática, y en el marco de acción climática de la Unión Europea y del Estado Español, desde la Generalitat Valenciana estamos trabajando en el nuevo instrumento normativo que nos permita lograr la neutralidad en 2050 y trabajar en una sociedad y un territorio valenciano resiliente a los impactos del cambio climático.

1

Instrumento normativo para hacer frente al reto de impulsar la transición hacia una economía baja en carbono y resiliente y avanzar hacia un nuevo modelo social, económico y medioambiental. La ley reparte el esfuerzo entre el conjunto de áreas de mitigación, teniendo en consideración la relación coste-eficiencia, la colaboración público-privada y con reconocimiento de la acción temprana.

2

La norma, alineada con los objetivos europeos, persigue revertir el impacto de los efectos de la emergencia climática -especialmente virulenta en nuestro territorio, epicentro del cambio climático- a través de diversos ejes de acción para reducir la vulnerabilidad del territorio y la población y garantizar una transición ordenada de la economía actual hacia una economía baja en carbono, competitiva, innovadora, eficiente en el uso de recursos y resiliente al clima.

4

La nueva ley marca unos objetivos de:

- I. Reducción de emisiones del 40% en 2030 y alcanzar la neutralidad en 2050.
- II. Reducción de consumo energético del 35,4% en 2030.
- III. Mientras que en transición energética el horizonte se sitúa en un 42% de energía de origen renovable, también en 2030.



3

El nuevo proyecto legislativo define cuatro ejes prioritarios de acción para adaptar la estrategia de adaptación y mitigación del cambio climático:

- Energía,
- Urbanismo y Territorio,
- Movilidad y
- Fiscalidad verde.





**GENERALITAT
VALENCIANA**